

ACTA DE LA TRIGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TECÁMAC

En las instalaciones del CEFODEN; Carretera Federal México-Toluca Km. 38.5; Municipio de Ocoyoacac, Estado de México. Siendo las 14:30 horas. del día 25 de agosto de 2017, se reunieron en segunda convocatoria, los integrantes de la H. Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Tecámac, con el propósito de llevar a cabo la Trigésima Tercera Sesión Extraordinaria, de este Órgano de Gobierno.

LISTA DE ASISTENTES DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DE LA UPTTECÁMAC.

L.C.P. y A.P. Héctor Javier Rayón Martínez, Subdirector de Tecnológicos de la Dirección General de Educación Superior, Suplente de la **Lcda. Elizabeth Vilchis Pérez**, Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de México y Presidenta de la H. Junta Directiva; **C. Luis Antonio Andrade Anaya**, Director de Política Salarial; suplente del **Lic. Joaquín G. Castillo Torres**, Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado de México; **Lcda. Norma Angélica Santiago Santiago**, Subdirectora de Desarrollo Empresarial del Instituto Mexiquense del Emprendedor; suplente del **Lcda. Laura Teresa Hernández González**, Secretaria de Desarrollo Económico; **Lic. Luis Alonso Rivera Castellanos**, Encargado de Programas Educativos de la Delegación Federal de la SEP en el Edo. De México.; suplente del **Mtro. Adrián Torres Becerril**, Delegado Federal de la Secretaría de Educación Pública en el Estado de México; **Lic. Jorge Colín Granados**, Comisario Suplente de la H. Junta Directiva, y **L.D. Brenda Leticia Durán Huerta Monárrez**, Rectora y Secretaria de la H. Junta Directiva.

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistentes y declaración de quórum legal.
2. Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día.
3. Discusión y resolución de los asuntos, para los que fue citado el Órgano de Gobierno.

3.1 Presentación y en su caso, autorización para gestionar ante la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, una ampliación presupuestal líquida por un importe de \$760,000.00 (Setecientos sesenta mil pesos 00/100 M.N.) al capítulo 3000; ampliación destinada para reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo industrial, así como mobiliario y equipo de oficina a los edificios de docencia e Ingeniería avanzada.

3.2 Presentación y en su caso, autorización para gestionar ante la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, una ampliación presupuestal líquida por un importe de \$580,000.00 (Quinientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.), al capítulo 5000; para bienes informáticos y equipamiento de laboratorios de idiomas al Edificio de Docencia 2 consistente en 40 equipos de cómputo.

1. LISTA DE ASISTENTES Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.

Una vez verificada la lista de asistentes y comprobar la existencia de quórum legal, el L.C.P. y A.P. Héctor Javier Rayón Martínez, Presidente Suplente, dio inicio formal siendo las 14:30 horas; a la Trigésima Tercera Sesión Extraordinaria de la H. Junta Directiva de la UPTecámac, en segunda convocatoria.

2. LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

1. Lista de asistentes y declaración de quórum legal.
2. Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día.
3. Discusión y resolución de los asuntos, para los que fue citado el Órgano de Gobierno.

3.1 Presentación y en su caso, autorización para gestionar ante la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, una ampliación presupuestal liquida por un importe de \$760,000.00 (Setecientos sesenta mil pesos 00/100 M.N.) al capítulo 3000; ampliación destinada para reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo industrial, así como mobiliario y equipo de oficina a los edificios de docencia e Ingeniería avanzada.

3.2 Presentación y en su caso, autorización para gestionar ante la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, una ampliación presupuestal liquida por un importe de \$580,000.00 (Quinientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.), al capítulo 5000; para bienes informáticos y equipamiento de laboratorios de idiomas al Edificio de Docencia 2 consistente en 40 equipos de cómputo.

Concluida la lectura del orden del día, la L.D. Brenda Leticia Durán Huerta Monárrez, comenta que se agrega el punto 3.3 Presentación y en su caso, autorización para gestionar ante la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, una ampliación presupuestal líquida por un importe de \$171,022.36 (Ciento setenta y un mil veintidós pesos 36/100 M.N.) al capítulo 1000. sometió a consideración de los integrantes el orden del día.

Los miembros de la Junta Directiva al manifestar su aprobación, emiten el siguiente acuerdo:

ACUERDO UPT-EXT-033-001-2017.- La H. Junta Directiva aprobó el orden del día de la Trigésima Tercera Sesión Extraordinaria con las modificaciones expuestas.

3. DISCUSIÓN Y RESOLUCIÓN DE LOS ASUNTOS, PARA LOS QUE FUE CITADO EL ÓRGANO DE GOBIERNO.

3.1 Presentación y en su caso, autorización para gestionar ante la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, una ampliación presupuestal líquida por un importe de \$760,000.00 (Setecientos sesenta mil pesos 00/100 M.N.) al capítulo 3000; ampliación destinada para reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo industrial, así como mobiliario y equipo de oficina a los edificios de docencia e Ingeniería avanzada.

La L.D. Brenda Leticia Durán Huerta Monárrez, con base en fundamento legal.

Código financiero del GEM y Municipios

Artículo 318.- Las solicitudes de ampliación presupuestaria que presenten las dependencias y entidades públicas a través de su dependencia coordinadora de sector, deberán ser autorizadas por la Secretaría...

Presupuesto de egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio Fiscal de 2016.
Capítulo VI, de las Adecuaciones, Artículo 63.- La Secretaría podrá autorizar a las entidades públicas ampliaciones con cargo de acuerdo con lo que se establecen los Artículos 28 y 29 del presente Decreto...

Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público del GEM.
De la comunicación y calendarización del presupuesto.

ARTÍCULO 114.- Las unidades ejecutoras deberán realizar la distribución del presupuesto autorizado y el calendario mensual por partida de gasto...

Decreto del Ejecutivo por el que se crea el Organismo Público descentralizado Universidad Politécnica de Tecámac, Gaceta del Gobierno fechado 18 de agosto de 2008.

Artículo 14.- La Junta Directiva de la UPTecámac tendrá las atribuciones siguientes:

Fracción III.- Aprobar el presupuesto de ingresos y egresos y la programación plurianual de la Universidad...

Presenta a este órgano de gobierno y en su caso, solicita la autorización para tramitar ante la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, una ampliación presupuestal líquida por un importe de \$760,000.00 (Setecientos sesenta mil pesos 00/100 M.N.) al capítulo 3000; ampliación destinada para reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo industrial, así como mobiliario y equipo de oficina a los edificios de docencia e Ingeniería avanzada.

Al respecto la Lcda. Brenda Leticia Durán Huerta Monárrez, comenta que derivado de la visita con Lic. José Luis Saldivar Argueta; Jefe del Departamento de Seguimiento Presupuestal VII, en la Dirección de Planeación de Gasto este recurso se gestionará mediante una ampliación presupuestal líquida.

El Lic. Héctor Javier Rayón Martínez, somete a consideración del Pleno la autorización para tramitar ante la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, una ampliación presupuestal líquida por un importe de \$760,000.00 (Setecientos sesenta mil pesos 00/100 M.N.) al capítulo 3000; destinada para reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo industrial, así como mobiliario y equipo de oficina a los edificios de docencia e Ingeniería avanzada.

ACUERDO UPT-EXT-033-002-2017.- La H. Junta Directiva, autorizó tramitar ante la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, una ampliación presupuestal líquida por un importe de \$760,000.00 (Setecientos sesenta mil pesos 00/100 M.N.) al capítulo 3000; ampliación destinada para reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo industrial, así como mobiliario y equipo de oficina a los edificios de docencia e Ingeniería avanzada.

3.2 Presentación y en su caso, autorización para gestionar ante la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, una ampliación presupuestal líquida por un importe de \$580,000.00 (Quinientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.), al capítulo 5000; para bienes informáticos y equipamiento de laboratorios de idiomas al Edificio de Docencia 2 consistente en 40 equipos de cómputo.

La L.D. Brenda Leticia Durán Huerta Monárrez, con base en fundamento legal.

Código financiero del GEM y Municipios

Artículo 318.- Las solicitudes de ampliación presupuestaria que presenten las dependencias y entidades públicas a través de su dependencia coordinadora de sector, deberán ser autorizadas por la Secretaría...

Presupuesto de egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio Fiscal de 2016.
Capítulo VI, de las Adecuaciones, Artículo 63.- La Secretaría podrá autorizar a las entidades públicas ampliaciones con cargo de acuerdo con lo que se establecen los Artículos 28 y 29 del presente Decreto...

Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público del GEM.
De la comunicación y calendarización del presupuesto.

ARTÍCULO 108.- Para ejercer los ingresos autogenerados adicionales a los previstos en la Ley de Ingresos, las entidades públicas podrán solicitar a la Secretaría, previo acuerdo de su Órgano de Gobierno, se autorice una ampliación a presupuesto....

ARTÍCULO 114.- Las unidades ejecutoras deberán realizar la distribución del presupuesto autorizado y el calendario mensual por partida de gasto...

Decreto del Ejecutivo por el que se crea el Organismo Público descentralizado Universidad Politécnica de Tecámac, Gaceta del Gobierno fechado 18 de agosto de 2008.

Artículo 14.- La Junta Directiva de la UPTecámac tendrá las atribuciones siguientes:

Fracción III.- Aprobar el presupuesto de ingresos y egresos y la programación plurianual de la Universidad...

Presenta a este órgano de gobierno y en su caso, solicita la autorización para tramitar ante la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, una ampliación presupuestal líquida por un importe de \$580,000.00 (Quinientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.), al capítulo 5000; para bienes informáticos y equipamiento de laboratorios de idiomas al Edificio de Docencia 2 consistente en 40 equipos de cómputo.

El Lic. Héctor Javier Rayón Martínez, somete a consideración del Pleno la autorización para tramitar ante la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, una ampliación presupuestal líquida por un importe de \$580,000.00 (Quinientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.), al capítulo 5000; para bienes informáticos y equipamiento de laboratorios de idiomas al Edificio de Docencia 2 consistente en 40 equipos de cómputo.

ACUERDO UPT-EXT-033-003-2017.- La H. Junta Directiva, autorizó tramitar ante la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, una ampliación presupuestal líquida por un importe de \$580,000.00 (Quinientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.), al capítulo 5000; para bienes informáticos y equipamiento de laboratorios de idiomas al Edificio de Docencia 2 consistente en 40 equipos de cómputo.

3.3 Presentación y en su caso, autorización para gestionar ante la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, una ampliación presupuestal líquida por un importe de \$171,022.36 (Ciento setenta y un mil veintidós pesos 36/100 M.N.) al capítulo 1000.

La L.D. Brenda Leticia Durán Huerta Monárrez, con base en fundamento legal.

Código financiero del GEM y Municipios

Artículo 318.- Las solicitudes de ampliación presupuestaria que presenten las dependencias y entidades públicas a través de su dependencia coordinadora de sector, deberán ser autorizadas por la Secretaría...

Presupuesto de egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio Fiscal de 2016.

Capítulo VI, de las Adecuaciones, Artículo 63.- La Secretaría podrá autorizar a las entidades públicas ampliaciones con cargo de acuerdo con lo que se establecen los Artículos 28 y 29 del presente Decreto...

Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público del GEM.
De la comunicación y calendarización del presupuesto.

ARTÍCULO 114.- Las unidades ejecutoras deberán realizar la distribución del presupuesto autorizado y el calendario mensual por partida de gasto...

Decreto del Ejecutivo por el que se crea el Organismo Público descentralizado Universidad Politécnica de Tecámac, Gaceta del Gobierno fechado 18 de agosto de 2008.

Artículo 14.- La Junta Directiva de la UPTecámac tendrá las atribuciones siguientes:

Fracción III.- Aprobar el presupuesto de ingresos y egresos y la programación plurianual de la Universidad...

Presenta a este órgano de gobierno y en su caso, solicita la autorización para tramitar ante la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, una ampliación presupuestal líquida por un importe de \$171,022.36 (Ciento setenta y un mil veintidós pesos 36/100 M.N.) al capítulo 1000.

.Al respecto el Lic. Héctor Javier Rayón Martínez, comenta que, en caso de que se autoricen, se deberá de observar los procesos y la integración de los expedientes, deberán de llevarse a cabo de acuerdo a la normatividad aplicable.

El Lic. Héctor Javier Rayón Martínez, somete a consideración del Pleno la autorización para tramitar ante la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, una ampliación presupuestal líquida por un importe de \$171,022.36 (Ciento setenta y un mil veintidós pesos 36/100 M.N.) al capítulo 1000.

ACUERDO UPT-EXT-033-004-2017.- La H. Junta Directiva, autorizó tramitar ante la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, una ampliación presupuestal líquida por un importe de \$171,022.36 (Ciento setenta y un mil veintidós pesos 36/100 M.N.) al capítulo 1000, a efecto de solventar el sobregiro que se presume, se determinará al cierre del ejercicio.

No habiendo otro asunto que tratar, el Lic. Héctor Javier Rayón Martínez, Subdirector de Tecnológicos de la Dirección General de Educación Superior, Presidente Suplente, agradece a todos los presentes su participación y se da por concluida la Trigésima Tercera Sesión Extraordinaria de la H. Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Tecámac a las 15:30 horas del día 25 de agosto de 2017.

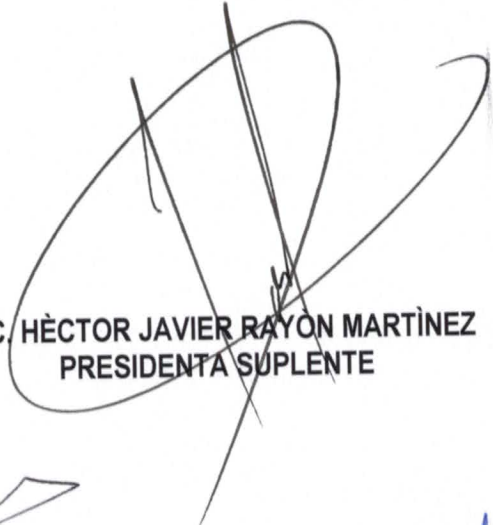
ACUERDOS

ACUERDO UPT-EXT-033-001-2017.- La H. Junta Directiva aprobó el orden del día de la Trigésima Tercera Sesión Extraordinaria.

ACUERDO UPT-EXT-033-002-2017.- La H. Junta Directiva, autorizó tramitar ante la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, una ampliación presupuestal líquida por un importe de \$760,000.00 (Setecientos Sesenta Mil Pesos 00/100 M.N.) al capítulo 3000; ampliación destinada para reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo industrial, así como mobiliario y equipo de oficina a los edificios de docencia e Ingeniería avanzada

ACUERDO UPT-EXT-033-003-2017.- La H. Junta Directiva, autorizó tramitar ante la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, una ampliación presupuestal líquida por un importe de \$580,000.00 (Quinientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.), al capítulo 5000; para bienes informáticos y equipamiento de laboratorios de idiomas al Edificio de Docencia 2 consistente en 40 equipos de cómputo.

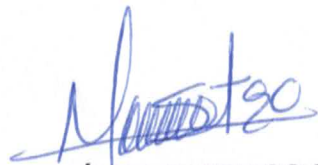
ACUERDO UPT-EXT-033-004-2017.- La H. Junta Directiva, autorizó tramitar ante la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, una ampliación presupuestal líquida por un importe de \$171,022.36 (Ciento setenta y un mil veintidós pesos 36/100 M.N.) al capítulo 1000.



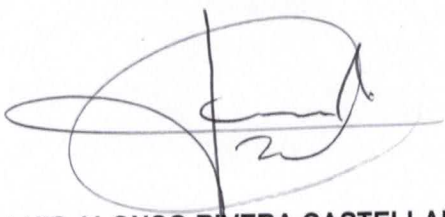
LIC. HÉCTOR JAVIER RAYÓN MARTÍNEZ
PRESIDENTA SUPLENTE



C. LUIS ANTONIO ANDRADE ÁNAYA
VOCAL SUPLENTE



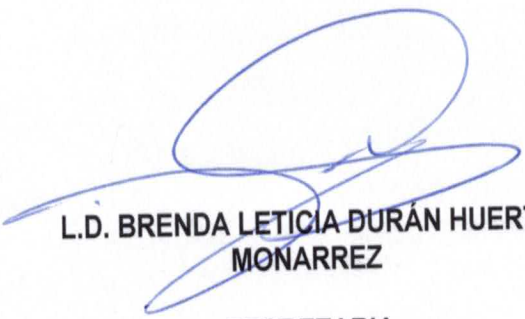
LCDA. NORMA ANGÉLICA SANTIAGO SANTIAGO
VOCAL SUPLENTE



LIC. LUIS ALONSO RIVERA CASTELLANOS
VOCAL SUPLENTE



LIC. JORGE COLÍN GRANADOS
COMISARIO SUPLENTE



L.D. BRENDA LETICIA DURÁN HUERTA
MONARREZ

SECRETARIA

Esta hoja de firmas, forma parte de la Trigésima Tercera Sesión Extraordinaria de la H. Junta Directiva de la UPTecámac, celebrada el día 25 de agosto de 2017.